

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2033-2010

CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2010

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio AI-055-2010 del 23 de abril del 2010 (REF. CU-153-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Cuarto Informe de Seguimiento al Estudio (X-21-2008-01), correspondiente al III y IV trimestre del 2009 y I trimestre del 2010, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), punto No. 3, celebrada el 28 de mayo del 2008.

CONSIDERANDO:

El Cuarto Informe (X-19-2010-01) de Seguimiento al Estudio (X-21-2008-01) de la Auditoría Interna, referente al Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, a la Vicerrectoría Ejecutiva, al Consejo de Rectoría, a la Unidad de Control Interno y a la Secretaría del Consejo Universitario, que en un plazo de ocho días, informen al Consejo Universitario sobre las razones que justifican el incumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 1919-2008, Art. IV, inciso 8), celebrada el 28 de mayo del 2008, 1962-2009, Art. III, inciso 12), celebrada el 6 de febrero del 2009 y 1986-2009, Art. III, inciso 3, celebrada el 9 de julio del 2009.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-461-2010 del 11 de mayo del 2010 (REF. CU-191-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta copia del oficio No. 04174, del 7 de mayo del 2010 (DJ-1708), suscrito por el Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente Asociado y la Licda. María Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la UNED.

Además, se retoma el oficio ORH-RS-09-819 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-384-2009), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso público para la selección del Auditor Interno.

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-RS-09-819 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la terna del concurso público para la selección del Auditor Interno de la Universidad, compuesta por los señores Marco A. Bermúdez Alvarado, Karino Alberto Lizano Arias y Ricardo Miranda Angulo.
2. Lo indicado en el cuarto párrafo de la página No. 2 del oficio No. 04174 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, que en relación con el concurso dice: *“Una vez analizada la documentación aportada en esta nueva gestión, esta División Jurídica constató que se cumplieron a cabalidad los requisitos que manda el numeral 5.1, inciso c) de los referidos lineamientos emitidos por la Contraloría General”*.

SE ACUERDA:

Nombrar al Mag. Karino Alberto Lizano Arias, como Auditor Interno de la Universidad, por un período de seis años (del 15 de mayo del 2010 al 14 de mayo del 2016), de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, inciso ch-2) del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce oficio O.R.H-461-2010 del 11 de mayo del 2010 (REF. CU-191-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta copia del oficio No. 04174, del 7 de mayo del 2010 (DJ-1708), suscrito por el Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente Asociado y la Licda. María Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la UNED.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, durante todo el proceso del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno de la Universidad, lo ha realizado con base en lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Titular de la UNED, aprobado por este Consejo en sesión 1927-2008, Art. I, celebrada el 9 de julio del 2008, y el cual fue remitido a la Contraloría General de la República, en la misma sesión, Art. I-A, mediante oficio CU-2010-380, con fecha del 11 de julio del 2008.
2. Lo establecido en el Artículo 25, inciso ch-2) del Estatuto Orgánico de la Universidad, relativo al nombramiento del Auditor Interno de la Universidad y de las otras jefaturas y direcciones de la Institución.
3. Lo indicado en el cuarto párrafo de la página No. 2 del oficio No. 04174 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre el proceso realizado en el concurso público para el nombramiento del Auditor Titular, que a la letra dice: *“Una vez analizada la documentación aportada en esta nueva gestión, esta División Jurídica constató que se cumplieron a cabalidad los requisitos que manda el numeral 5.1, inciso c) de los referidos lineamientos emitidos por la Contraloría General”*.
4. Que en el último párrafo de la página No. 2 del oficio No. 04174 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, expresa lo siguiente: *“...le preocupa a este órgano que esa institución de educación superior posea tanto tiempo sin contar con auditor interno debidamente nombrado, lo cual constituye una deficiencia que debilita el sistema de control interno institucional y por lo tanto se les recuerda que según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, la responsabilidad por salvaguardar y garantizar la eficiencia del sistema de control interno institucional reside en el jerarca, por lo tanto se le insta al jerarca y titulares subordinados de esa*

entidad a que tomen con la mayor prontitud las decisiones necesarias para solventar esta deficiencia”.

SE ACUERDA:

Informar a la Contraloría General de la República que en esta sesión, Art. IV, inciso 2), el Consejo Universitario nombró al Mag. Karino Lizano Arias, como Auditor Titular de la UNED, según lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Titular de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 133-2010, Art. VI, celebrada el 12 de mayo del 2010 (CU.CPP-2010-025), en relación con el oficio R-183-2010, suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, recibido el 12 de mayo, 2010 (Ref. CU-190-2010), donde se remite el Presupuesto Extraordinario N°2-2010 y la nota CPPI-032-2010, suscrita por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con fecha 12 de mayo, 2010, en la que remite el análisis al POA-2010.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Presupuesto Extraordinario N° 2-2010, remitido mediante nota R-183-2010, muestra ingresos proveniente del Gobierno Central por concepto de la asignación presupuestaria de la Ley 8457 correspondiente al año 2009 y recibidos en el 2010, por el monto de ¢166 823 098.00.
2. Los egresos del Presupuesto Extraordinario N° 2-2010, corresponden a lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Vicerrectoría Ejecutiva Servicios Especiales y Cargas sociales	16 823 090.00
Oficina de Recursos Humanos Prestaciones Legales	100 000 000.00
Dirección Financiera Indemnizaciones	50 000 000.00

3. El Centro de Planificación y Programación Institucional mediante nota CPPI-032-2010, indica que, del análisis del Presupuesto Extraordinario N° 2-2010, el POA-2010 no se modifica.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2010, por el monto de ¢166 823 098.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio ECE/2010/188 del 6 de mayo del 2010 (REF. CU-187-2010), suscrito por la Mag. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con lo que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento Galardón Profesor Tutor Distinguido del año, referente a la designación del Jurado Calificador de cada Escuela y la Dirección de Extensión.

SE ACUERDA:

Autorizar al Mag. Joaquín Jiménez para que constituya cada uno de los jurados calificadores del tutor distinguido de cada una de las Escuelas y de la Dirección de Extensión, y designe a la persona que coordinará cada uno.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 133-2010, Art. V, celebrada el 12 de mayo del 2010 (CU.CPP-2010-024), sobre la nota OPRE – 364-2010 recibida el 5 de mayo, 2010 (Ref. CU-179-2010), suscrita por la Mag. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Mag. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Centro de Planificación y Programación Institucional y el Lic. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, sobre la Remisión de procedimiento y cronograma para la elaboración del POA-PRESUPUESTO 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 29 de abril, 2010, punto 2, solicita a “la Administración, rediseñar el proceso de formulación del Plan Operativo Anual, con la finalidad de que este Plan sea además, de un instrumento de planificación estratégica, el marco orientador de la gestión que lleva a cabo cada dependencia en el año. Al respecto, se debe informar al Consejo Universitario, antes de que se someta para su análisis y aprobación el Plan-Presupuesto 2011, las acciones realizadas”.
2. El Consejo Universitario, sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 3), celebrada el 29 de abril, 2010, punto 2, acuerda “aprobar el modelo de planificación planteado en esta sesión, por la Vicerrectoría de Planificación, producto del proceso de transformación que se está llevando a cabo”.
3. El modelo de Planificación aprobado por el Consejo Universitario, “plantea una redefinición del proceso del Plan Operativo Anual (POA), para que se convierta efectivamente en un instrumento de planificación para las dependencias de la Universidad”.
4. Previo a la elaboración del POA-PRESUPUESTO 2011, las autoridades universitarias (Consejo Universitario y Consejo de Rectoría) deben definir la orientación estratégica de la Institución para el 2011, y que será el fundamento para todas las instancias en la elaboración de la propuesta del Plan-Presupuesto 2011.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar una reunión conjunta del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y la Comisión Plan-Presupuesto, para la definición de la orientación estratégica para el 2011.
2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional el apoyo técnico y logístico en el proceso, así como la presentación de la estrategia para el rediseño del Plan Operativo Anual, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2029-2010, Art. IV, incisos 2) y 3).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 19 de mayo, para las 2:00 p.m. Asimismo se traslada la sesión extraordinaria de ese mismo día, para las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Lauren Ureña Sandoval, como Jefa a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, hasta el 14 de julio del 2010.

ACUERDO FIRME

Amss**